

Colección CONAGRO Cartilla N° 23



## 50 AÑOS DE LA REFORMA AGRARIA CHILENA

CUARTA PARTE



## PRESENTACIÓN

Rescatar principios, compromisos y postulados de la Ley 16640 de 28 de Julio de 1967, Ley de la Reforma Agraria, que conservan plena vigencia y pudieran ser considerados en políticas para el agro chileno de los próximos años, tal es el propósito de esta Cuarta Cartilla de la Serie que CONAGRO se propuso editar en contribución al Cincuentenario de la Reforma Agraria.

No esta demás señalar que la Junta Militar que gobernó espuriamente entre el 11 de Septiembre 1973 y el 11 de Marzo de 1990, junto con realizar una política de negación de derechos, despojo y persecución brutal contra los campesinos, manipuló, modificó su articulado y aplicó la ley de reforma agraria en beneficio de su estrategia reaccionaria y dando, por cumplida su misión, derogó la ley el 7 de Enero de 1989. Pretendiendo con este acto borrar de la memoria histórica el significado de aquel proceso transformador que trajo dignidad, acceso a la tierra y mejoras en las condiciones de vida y de trabajo del campesinado chileno.

Parte de los abusos cometidos quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Hectáreas expropiados ley N°16.640	9.310.847
Hectáreas entregadas a Campesinos a Septiembre 1973	1.057.250
Hectáreas en poder de Cora a Septiembre. 1973	8.253.596
“Normalización” después del 11 Septiembre 1973	
Hectáreas restituidas a sus antiguos dueños	<b>3.228.380</b>
Hectáreas asignadas, incluidas las de los anteriores gobiernos y la venta directa de fundos a particulares.	3.218.879
Total en poder de Cora, sin asignar	<b>2.863.586</b>

Campesinos que formaban parte del proceso de La Reforma Agraria y que no fueron calificados para ser asignatarios de tierra fueron 50.277, solamente por manifiesta persecución política con el DL 208 fueron exonerados 5.000 campesinos.-

Por ello la acción de la dictadura militar es considerada un periodo oscuro de la Historia de Chile y su acción en el agro de “**Contra Reforma Agraria**”.



A la entrega de enormes territorios forestales, muchos de ellos de bosques nativos, a particulares, se sumó la mercantilización y separación de las tierras y las aguas y el Estado abandonó a los campesinos que recibieron una porción de tierra. Las consecuencias de estas políticas ya son de todos conocidas.

La función social de la tierra y el agua como factores fundamentales para la producción de alimentos quedó en el pasado.

## QUÉ HACER EN EL FUTURO

Tomemos como referencia solo algunos pocos de los legados de la Ley de Reforma Agraria de 1967, para que, enjuiciándolos, propongamos sendas a retomar para que, realmente, como se dijo, en esa época, sea **“la tierra para el que la trabaja”**:

### Artículo 2

Con el objeto de que la propiedad agraria cumpla su función social, declárase de utilidad pública y autorizase la expropiación total o parcial de los predios rústicos que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los predios rústicos de que sea dueña una misma persona natural, cualesquiera que sea su ubicación en el territorio nacional y las categorías de sus terrenos que, aisladamente o en conjunto, tengan una extensión que exceda de 80 hectáreas de riego básicas
- Los predios rústicos que se encuentren abandonados y los que estén mal explotados.
- Los predios rústicos que se encuentren comprendidos dentro de un área en la que el Estado esté realizando o vaya a realizar obras de riego o de mejoramiento del mismo y que sea declarada área de riego.

La Reforma Agraria fue un proceso transformador y de justicia social que dio libertad y dignidad a los campesinos, los incorporó a la condición de ciudadanos, con acceso a la propiedad de la tierra.

### Artículo 18

El arrendatario que al momento del acuerdo de expropiación de un predio rústico estuviere explotando personal o efectivamente tierras en él desde tres años consecutivos, tendrá derecho a que la Corporación de la Reforma Agraria le venda, en esas tierras, una superficie que no podrá ser inferior a la de la unidad agrícola familiar ni superior a 80 hectáreas de riego básicas.

La Hacienda y el Latifundio, se caracterizaron por ser grandes concentraciones de la propiedad de la tierra, el no pago de impuestos a la propiedad, tierras improductivas y relaciones laborales bajo un sistema de inquilinaje injusto y oprobioso de los campesinos y sus familias.

## Artículo 94

Todas las aguas del territorio nacional son bienes nacionales de uso público. El uso de las aguas en beneficio particular sólo puede hacerse en virtud de un derecho de aprovechamiento concedido por la autoridad competente, salvo los casos expresamente contemplados en el Código de Aguas. No se podrá adquirir por prescripción el dominio de las aguas ni el derecho a usarlas.

El agua, fuente de vida, es hoy para quien tiene dinero. Somos el único país del mundo donde las aguas y las tierras están separadas, privatizadas y extranjerizadas.

Si observamos, de esta breve selección de artículos, cada artículo de la Ley fue dando respuesta y solución a la realidad del campo chileno de ese entonces. Muchos otros asuntos fueron recogidos en la letra de la Ley, la institucionalización y organización estatal para la aplicación de la Ley, la comercialización, el cooperativismo y otros.

Hoy, sobre los avances y retrocesos debemos actuar para transformar la realidad actual y contribuir a la elaboración de nuevas políticas públicas que continúen transformado el mundo rural en beneficio de quienes viven y producen y de quienes consumen para el desarrollo de una sociedad sustentable.

En el Chile del año 2017, el año del Cincuentenario, la tierra y el agua son simples mercaderías, aun vivimos con el modelo económico impuesto tras el golpe cívico militar de 1973. Los gobiernos democráticos han mantenido la esencia de las políticas de la Contra Reforma Agraria impuesta a sangre y fuego contra los campesinos.

Las políticas del modelo forestal y agroexportador vigente no responden a las necesidades de sostenibilidad y equidad en el mundo rural. Los sectores económicos y políticos dominantes son los principales responsables del uso abusivo de los recursos naturales, del deterioro del medio ambiente, del daño a la biodiversidad y de la dependencia creciente en la importación de alimentos.

El Estado no asume un rol protagónico para enfrentar los efectos del cambio climático; la desertificación o crecimiento del desierto, el empobrecimiento de los suelos, las lluvias torrenciales, las severas sequías, los incendios incontrolables y la desaparición de la flora y la fauna. Todos ellos acrecentados por una estrategia rural que privilegia el monocultivo, que no respeta la diversidad local y excluye la economía y agricultura campesina.

El Estado de Chile, tiene el deber de proteger los bienes del país para las actuales y futuras generaciones. Nuestro país está considerado entre los más injustos del mundo en el acceso a la tierra y al agua. Hay que superar la pérdida de soberanía y la especulación de los recursos nacionales poniendo límites a la concentración de la tierra, y de las aguas, las que hoy están en manos de empresas forestales, agroindustriales y consorcios extranjeros.

El cambio climático está afectando gravemente la producción diversificada y la sobrevivencia de la pequeña agricultura y pobladores rurales. Las autoridades del país deben cumplir y hacer cumplir los compromisos internacionales respecto de la implementación de políticas destinadas a la mitigación de los daños que afectan la producción y la vida en el campo.

Se requieren políticas nacionales diferenciadas para la Pequeña Agricultura y Agricultura Familiar, que limiten el monocultivo y garanticen la existencia y condiciones para el desarrollo integral a los campesinos, trabajadores agrícolas, mujeres y jóvenes rurales. Las Naciones Unidas reconocen el rol fundamental de ellos en la producción de alimentos y el cuidado de la biodiversidad.

El campesinado como proveedor de alimentos sanos para la población, requiere del Estado políticas diferenciadas que les resguarde de la competencia desigual, donde compran caro y vende barato.

Las agroculturas y economías campesinas, solo pueden progresar económico y socialmente, cuando se protege el medio ambiente. Condiciones indispensables para proteger semillas, producir sano, surtir compras públicas, mercados locales, circuitos cortos de comercio y obtener precios justos.

La participación social de los campesinos y de las comunidades rurales organizadas, deben ser actor protagónico en la construcción de nuevas estrategias agrarias integradoras. Las realidades, las necesidades y posibilidades territoriales y locales, deben quedar plasmadas como complemento y articulación en el diseño de las macropolíticas nacionales de desarrollo rural sostenible.



### **Fuentes bibliográficas y fotográficas**

Como fuentes se han tomado referencias de distintas publicaciones y fotos, entre otras, de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Leyes 16640 y 18755, Universidad Arci, y Cincuentenario de la Reforma Agraria CONAGRO, Documental.

## **CONCURSO CONAGRO CINCUNETENARIO DE LA REFORMA AGRARIA CHILENA**

La Confederación CONAGRO se propuso concluir esta Serie de Cartillas, por la Conmemoración del 50 Aniversario de la Reforma Agraria, con la publicación de trabajos seleccionados a partir de un concurso entre sus asociados, adherentes y colaboradores.

Con ese propósito se presentan las siguientes bases para la participación de los interesados/as:

-La presentación del trabajo estará relacionado con hechos vinculados al proceso de la Reforma Agraria Chilena y el movimiento de lucha del campesinado Chileno.

-Se podrá concursar con un trabajo, detallado a continuación:

- Cuento\*
- Poema\*
- Canción Folclórica\*\*

\*Para el caso de cuento y poema la extensión no puede superar las 2 hojas y debe ser enviado en formato pdf para evitar las intervenciones del documento.

\*\*Para la canción folclórica la extensión no debe superar los 3 minutos y medio y debe ser en video reproducible.

Los trabajos se presentarán en formato digital, a través de correo electrónico, o directamente, en las Oficinas de CONAGRO en Santiago en CD o memoria externa (Pendrive).

Correos:

[conagroconfe@gmail.com](mailto:conagroconfe@gmail.com)

[santosprietofernandez@gmail.com](mailto:santosprietofernandez@gmail.com)

Dirección:

Portugal 623, 2º piso, oficina 10, Santiago

Se premiarán un ganador por cada género del concurso (cuento, poema, canción folclórica). Los tres trabajos seleccionados recibirán un Diploma de Reconocimiento y una canasta de productos de origen campesino de la tienda mundo rural, administrada por CONAGRO.

Los trabajos serán publicados tanto en la Cartilla No. 5, que se editará en ocasión de la Conmemoración del 50 Aniversario de la Reforma Agraria, 28 Julio 2017, y en la página oficial de CONAGRO [www.conagro.cl](http://www.conagro.cl).

Presentación de trabajos: Junio 1 al 30 de 2017

Calificación por jurado: Julio 2 al 9 de 2017

Edición e impresión: Julio 20 de 2017

Comité de Evaluación del Concurso

- Joven dirigente campesino con conocimiento en folclor chileno.
- Escritor, literato y cantautor.
- Cuenta cuento participante de Compañía Cuenta Cuento Mestizaje.



**Sala América, Biblioteca Nacional de Chile  
Presentación Documental Conmemorativo y Panel de reflexión sobre la Reforma Agraria  
CONAGRO**

Portugal 623 2º piso oficina 10 Santiago

Correo [confeconagro@gmail.com](mailto:confeconagro@gmail.com)

[www.conagro.cl](http://www.conagro.cl)

Mayo de 2017